

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00503- 00

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Octubre dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia de envío de notificación a la parte demandada, el despacho no la tendrá en cuenta, teniendo en cuenta que no cumple con lo dispuesto en artículo 8 del decreto 806 de 2020, en particular la falta de utilización del sistema de confirmación de la entrega del correo electrónico, toda vez que en el memorial no fue aportado dicho requerimiento, por tanto proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 119 hoy 29 de Octubre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA